



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 4 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 200

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 21.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Miguel González Pando, vecino de Onés, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Molinera», sita en términos de Demués, paraje llamado Calleja de la Vega, parroquia del Buen Suceso, concejo de Onés. Lindante al Norte Reborio quemado, O. Peña de las Lamas, E. Pueblo Gamonedo y S. Molino de la Cuesta.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una casa ganada de D. Pio Ramón Bobia, llamada la Sierra, de ésta se medirán al E. 100 metros primera estaca, de ésta al N. 300 segunda, de ésta al O. 400 tercera, de ésta al S. 600 cuarta, de ésta al E. 400 quinta y de ésta al N. ó sea al punto de partida se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 12.956, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Angel Díaz Mayos, vecino de Tresalí, Nava, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «El Reguero», sita en el Reguero del pueblo de la Cueva, parroquia de Caceda, concejo de Nava. Lindante por el Saliente y Norte rio y por los demás lados, terreno particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un argayo que forma una calicata descubierta desde donde se medirán al Poniente 600 metros primera estaca del argayo al Norte 100 metros segunda estaca y del mismo argayo al S. 100 metros tercera estaca y tirando perpendiculares á las tres estacas se cierra el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.992, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Antonio Rodríguez Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «Ramoncita», sita en la parroquia de San Martín de Valles, concejo de Villaviciosa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en el paraje llamado So de los prados de dicha parroquia, desde dicho punto se medirán en dirección NE. 300 metros, al SO. 400, al SE. 200 y otros 200 al NO. y levantando perpendiculares en los extremos se cierra un rectángulo de 28 hectáreas que son las solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.936, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. Agustín Díaz Ordoñez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Conveniencia», sita en el paraje llamado Canto del Mayado, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Morcín. Lindante por todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que se halla abierta en el camino que atraviesa el Castañedo del mismo nombre, propiedad de D. Francisco Blanco del lugar de las Vallinas, desde donde se medirán en dirección N. 100 metros y se colocará una estaca auxiliar, de auxiliar á primera E. 300 metros, de primera á segunda S. 300, de segunda á tercera O. 400, de tercera á cuarta N. 300 y de cuarta á estaca auxiliar 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.938 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos

veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

Hago saber: que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Victoriano Garay y Herboso, ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Susana», sita en la parroquia de la Magdalena de Poó, concejo de Cabrales. Lindante por todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz hecha en tierra en el hoyo más bajo, en el sitio del Hoyo, Campo del Jucao de dicha parroquia de la Magdalena de Poó; desde dicha cruz se medirán en dirección S. 100 metros, colocando la primera estaca; desde ésta dirección O. 200 la segunda, desde ésta dirección N. 300 la tercera, desde ésta dirección Este 600 la cuarta, desde ésta dirección S. 300 la quinta y desde ésta en dirección E. se medirán 400 metros y se llegará á la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 18 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 12.943, se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 22 de Agosto de 1900.— José Suárez.

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Pravia, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. Ramón Arango Miranda, de Cañedo.
 D. José Alvarez García, de Santialle.
 D. Celestino Avello Martínez, de Arango.
 D. Agustín Alonso Areces, de Grado.
 D. Celestino Areces Cañedo, de idem.
 D. Valentín Alvarez García, de idem.
 D. Rafael Alonso González, de Castañedo.
 D. Modesto Alvarez, de id.
 D. Víctor Areces, de Villapañeda.
 D. José Alvarez Grado, de Rodiles.
 D. Fructuoso Alvarez Alvarez, de Báscones.
 D. Estanislao Abascál Lavin, de Cudillero.
 D. Francisco Aguirre Menéndez, de Grullas.
 D. Cayetano Alvarez Fernández, de San Román.
 D. Alberto Arias Corrales, de Fenolleda.
 D. Juan Alonso Rodríguez, de San Tirso.
 D. Eugenio Alvarez Alvarez, de Aces.
 D. Juan Bernardo Cuervo, de San Román.
 D. Juan Bernardo Fernández, de idem.
 D. José Blanco Menéndez, de Peñauillán.
 D. Juan Cuervo Fernández, de idem.
 D. Manuel Cima, de Arango.
 D. Carlos Castrillón Menéndez, de id.
 D. Juan Cuervo López, de Pronga.
 D. Adolfo Concha Bravo, de Cudillero.
 D. Juan Corral Corral, de San Martín.
 D. Dionisio Candamo González, de Soto.
 D. Francisco Cuervo Villar, de Murias.
 D. Claudio Cuervo Valdes, de Fenolleda.
 D. José Cuervo Valles, de San Tirso.
 D. Tomás Díaz Cuervo, de Grado.
 D. Vicente Díaz Vidal, de id.
 D. José Florez Alvarez, de id.
 D. Leandro Florez González, de idem.
 D. Valentín Fernández Suárez, de idem.

D. Agustín Fernández Tarrazo, de Fresno.
 D. Bonifacio Fernández García, de Rodiles.
 D. José Fernández Villazón, de Pravia.
 D. Gabriel Fuente López, de Villafra.
 D. Manuel Fernández Pescaledo, de Quinzanas.
 D. Carlos Fernández Gutiérrez, de Peñauillán.
 D. José Fernández Calienes, de Somado.
 D. Manuel Fernández Menéndez, de El Pito.
 D. Manuel Fernández Fernández, de San Juan.
 D. Manuel Folgueras Gutiérrez, de Soto.
 D. Francisco Fierros Cándamo, de Ballota.
 D. Dionisio Fierros Suárez, de idem.
 D. Manuel Fierros Suárez, de idem.
 D. Antonio Fernández Díaz, de Grullas.
 D. Nicolás Fernández Martínez, de idem.
 D. José Fernández López, de Murias.
 D. Celestino Fernández López, de idem.
 D. Severino Fernández González, de Cuero.
 D. Antonio Fernández Suárez, de idem.
 D. José Fernández Suárez, de id.
 D. Claudio Fernández Alvarez, de id.
 D. Manuel Fernández Díaz, de Llamero.
 D. Fernando Fernández Díaz, de San Román.
 D. Celestino Fernández Fernández, de id.
 D. José Fernández Alvarez, de San Tirso.
 D. Romero Fernández Zarza, de Aces.
 D. Francisco García Rio, de Grullas.
 D. Jovino González Rodríguez, de Murias.
 D. José González Rodríguez, de Cuero.
 D. Rufino Fernández Ladredo, de El Valle.
 D. Isidro García Fernández, de idem.
 D. Ramón Gutiérrez Cuervo, de San Román.
 D. José González Fernández, de idem.
 D. Modesto Gutiérrez Granda, de idem.
 D. Jesús García Rodríguez, de San Tirso.
 D. Celestino García Aguirre, de idem.
 D. José García Rodríguez, de idem.
 D. Manuel González López, de Aces.
 D. Manuel González Velazquez, de id.
 D. Bernardo García Robés Ordoñez, de Cudillero.
 D. Florentino García Robés Ordoñez, de id.

D. Celestino González Menéndez, de id.
 D. Rafael García Llanio, de Piñera.
 D. Inocentes González Martínez, de San Juan.
 D. Eladio Gómez Menéndez, de idem.
 D. Manuel Gutiérrez Suárez, de San Martín.
 D. Fernando García Fernández, de id.
 D. Pedro García, de id.
 D. Faustino González Rico, de idem.
 D. Higinio González González, de S. Martín.
 D. Juan Gutiérrez Folgueras, de Soto.
 D. José Gutiérrez Rodríguez, de idem.
 D. Antonio Gómez Avello, de Novellana.
 D. Baldomero García Avello, de Ballota.
 D. José García Pérez, de id.
 D. Manuel García Cuervo, de Peñauillán.
 D. Antonio González Villar, de Selgas.
 D. Aurelio García Campo, de Arango.
 D. Hermógenes García Prieto, de Corias.
 D. Antonio García Fernández, de idem.
 D. Aniceto García Gurdíel, de Grado.
 D. Antonio García Estrada, de idem.
 D. Santiago Gómez Alvarez, de idem.
 D. Valentín García López, de idem.
 D. Serafín García Miranda, de idem.
 D. Manuel Iglesias Martínez, de Pito.
 D. José López Aguirre, de Murias.
 D. Alonso López González, de Llamero.
 D. Manuel López Miranda, de Ventosa.
 D. Félix López Menéndez, de Valle.
 D. Manuel López López, de id.
 D. Luis López García, de id.
 D. José López Alvarez, de id.
 D. Isidro López Vallés de Fenolleda.
 D. José López Fernández, de S. Tirso.
 D. Juan López García, de id.
 D. Francisco López Menéndez, de Pravia.
 D. Nicolás Llana Rivera, de San Juan.
 D. Juan Llera, de Pravia.
 D. Antonio Menéndez Suárez, de Peñauillán.
 D. Alberto Menéndez, de Santianes.
 D. Ramón Menéndez Díaz, de Cudillero.
 D. Eliseo Marquez Suárez, de id.
 D. Víctor Martínez Fernández, de id.
 D. Francisco Menéndez Pola, de idem.
 D. Manuel Martínez Miranda, de Piñera.

D. José Martínez Martínez, de Pito.
 D. José Martínez Miranda, de Piñera.
 D. José Menéndez Suárez, de San Juan.
 D. José Martínez Martínez, de idem.
 D. Onesto Menéndez San Pedro, de id.
 D. Fernando Martínez Martínez, de San Martín.
 D. Casimiro Menéndez Fernández, de Cuero.
 D. Ángel Menéndez, de Llamero.
 D. Sabino Menéndez García, de Grado.
 D. Eduardo Mesa, de id.
 D. Juan Ordoñez, de id.
 D. Manuel Peláez, de Valle.
 D. Basilio Peláez López, de Cudillero.
 D. José García Pire, de Piñera.
 D. Dionisio Pérez Suárez, de id.
 D. Ramón Prieto Suárez, de San Martín.
 D. Ramón Pérez Albuerna, de Soto.
 D. Bernabé Ponte Fernández, de idem.
 D. Francisco Prieto Ordizain, de Cañedo.
 D. Higinio Rodríguez Menéndez, de Arango.
 D. Baldomero Rodríguez Díaz, de id.
 D. Rogelio Suárez Rodríguez, de Quinzanas.
 D. Manuel Suárez Bances, de Pravia.
 D. Sabino Suárez García, de Peñauillán.
 D. José Suárez López, de Murias.
 D. Juan Valles Cuervo, de San Tirso.
 D. José Valles Fernández, de idem.
 D. Valentín Villa, de Escorredo.
 D. Serafín Valle Linares, de Somado.

Capacidades

D. José Ramón Aces Aguirre, de Pravia.
 D. Juan Arias Suárez, de Pepin.
 D. José Alonso Pire, de Muros.
 D. Manuel Avello y S. Valdés, de Grado.
 D. Alejandro Blanco Fernández, de Aroncés.
 D. León Castrillón Conde, de Pravia.
 D. Manuel Díaz Miranda Arango, de Grado.
 D. Antonio Estrada Gómez, de idem.
 D. Ramón Fernández Díaz, de idem.
 D. Sandalio Fernández, de id.
 D. Eladio Fernández Cuervo García, de Pravia.
 D. Ramón Folgueras, de San Cosme.
 D. Manuel Fierros Suárez, de Ballota.
 D. Hermenegildo Fernández Florez, de Muros.
 D. Rudesindo Fernández Campo, de id.
 D. Francisco Grande Carreño, de idem.

D. Juan Grande Carreño, de id.
 D. Braulio González Fernández, de id.
 D. Manuel García Sampedro, de idem.
 D. Rafael García Cuervo, de Grado.
 D. Joaquín Guisasola, de id.
 D. José Guisasola Pedregal, de idem.
 D. Alfonso González Rey, de id.
 D. Prudencio García, de id.
 D. Francisco González Menéndez, de Pravia.
 D. Alvaro García Fernández, de Cerecedo.
 D. Alejandro Hévia, de Grado.
 D. Víctor Heres Palacio, de idem.
 D. Donato López Díaz, de id.
 D. Benito Menéndez Suárez, de Veiga.
 D. Santos Martínez Martínez, de Faedo.
 D. Fernando Menéndez Pardo, de Soto.
 D. Aniceto Menéndez Álvarez, de Muros.
 D. Plácido Menéndez González, de id.
 D. Hermenegildo Menéndez, de idem.
 D. Saturnino Menéndez Grande, de id.
 D. Alberto Martínez Carreño, de idem.
 D. Antonio Menéndez Conde, de Cudillero.
 D. Manuel Menéndez Flórez, de Muros.
 D. Andrés Montes Blanco, de Mata.
 D. José Antonio Mori García, de idem.
 D. Luis Menéndez Castañedo, de Pravia.
 D. Pedro Menéndez Conde, de idem.
 D. José Ramón Moutas Miranda, de id.
 D. Manuel Miranda Rodríguez, de id.
 D. Maximiliano Ortiz Linares, de id.
 D. Eduardo Orche Custo, de id.
 D. Segismundo Orche Custo, de idem.
 D. Víctor Ortega, de Cudillero.
 D. José Pardo Fernández, de Lamuña.
 D. Juan Peláez Álvarez, de Valdredo.
 D. José Palacios Muñiz, de Muros.
 D. Saturnino Peré Baragaña, de idem.
 D. Eulogio Palacios Astudillo, de Pravia.
 D. Antonio Rodríguez Moro, de Bayo.
 D. Manuel Riera Valdés, de Muros.
 D. Ruperto Rodríguez Rúa, de Soto.
 D. José Rúa Fernández, de id.
 D. Ángel Riesgo Aldayturriaga, de Cudillero.
 D. Juan Rico Pardo, de Lamuña.
 D. Simón Rodríguez López, de Riego Abajo.
 D. Hermenegildo Rodríguez López, de id.

D. Tomás Rodríguez Suárez, de Norellana.
 D. Valentín Riesgo, de Brañaseca.
 D. Demetrio Suárez Argüelles, de Cudillero.
 D. José Suárez Menéndez, de Soto.
 D. Serafín Suárez Món, de Ballota.
 D. Bernardo Suárez, de Muros.
 D. Félix Solís González, de Pravia.
 D. Ramón Valle Menéndez, de idem.
 D. Manuel Vega, de id.
 D. Rafael Uz Méndez, de id.
 D. Manuel Vázquez Prada, de Grado.
 D. Marcelino Valdés Menéndez, de Muros.
 D. José Valdés Menéndez, de id.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala, y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1900.—El Presidente en Vacaciones, Valentín Moreno.—El Secretario de Gobierno, Félix A. Santullano.

Juzgado de Pravia

D. Román N. Galán, Juez municipal suplente en funciones del término de Pravia.

Hago saber: que para hacer pago á D. Santos Campo, vecino de Llamuello de Villafria, en este término, de doscientas diez y seis pesetas que le adeudan D. Carlos y D.ª Marcelina Martínez Díaz y doña Joaquina Díaz Valle, vecinos respectivamente de Corralinos, Villamuñin y Somado, de este término, por los bienes dejados por su difunto padre y marido D. Manuel Martínez, se les embargaron y anuncian á subasta por diez días á solicitud del ejecutante, los frutos y fincas siguientes:

1.ª El fruto de escanda que se halla pendiente en la tierra llamada de Arombía que luego se expresará; tasada á peseta copín, seis fanegas, cuarenta y ocho pesetas.

2.ª Un monte á rozo llamado Llano del Cuerno de Abajo: cabida de ocho áreas; linda al Este y Sur terreno de herederos de José Fernández Calienes, de Ocea, y de Ramón Martínez, de Recuebo, Oeste de herederos de Valentín Martínez y Norte más de José Selgas; tasada en cincuenta pesetas.

3.ª Campo seco llamado Campa de Tras de Casa: de cuatro áreas próximamente; linda al Este campo y casa de Gregorio Álvarez ó herederos, Oeste campo de José Selgas, Sur más de dichos herederos del Gregorio y Norte de herederos de Cosme Fernández Calienes. Tiene la carga de doce maquilas de escanda de foro anual á los herederos de D.ª Ruperta Busto, de Pravia; tasada en ciento cincuenta pesetas.

4.ª El Prado llamado de Abajo ó del Abuelo, con las aguas y árboles que le corresponden: cabida de doce áreas veinticuatro centiáreas; linda al Oeste más de herederos de Cosme Fernández Calienes y José Martínez Cantera, Oriente de herederos de Manuel Martínez González, Norte monte y prado de herederos de Gregorio Álvarez y Sur, más de herederos de Manuel Martínez González. Tiene la carga foral anual de copín y medio de escanda á herederos de D. Constantino del

Riego, de Muros, y otro medio copín de igual grano á herederos de D.ª Ruperta Busto, de Pravia; tasado en cuatrocientas pesetas.

5.ª El prado llamado de los Manzanos ó Manzanales: de tres áreas próximamente; linda Oriente monte de herederos de Manuel Martínez González, de Ocea, y campo y monte de D. Pedro Menéndez Conde, de Pravia, Sur prado de herederos de Francisco Martínez, Oeste y Norte de los del Manuel Martínez González. Tiene la carga de un copín de escanda de foro anual á los citados herederos de D.ª Ruperta Busto. Tasada en setenta y cinco pesetas.

6.ª La tierra llamada Bravo de la Avedulona: cabida de veintiocho áreas; linda al Este y Norte terreno de herederos de Juana Martínez y de los de Gregorio Álvarez, Sur de los de Juan López Cañedo y Oeste de los herederos de María Martínez. Tiene la carga anua y foral de dos copines de escanda á D. Ramón Martínez González, de Escorado. Tasada en quinientas pesetas.

7.ª La tierra y monte llamada de la Arombía, sita en la huerta de su nombre: extensión de treinta y tres áreas sesenta y cinco centiáreas; linda al Oriente Monte de herederos de Juana Martínez, Sur y Oeste de monte de Manuel Martínez González ó herederos y Norte tierra de Julián Fernández. Tasada con deducción de la hipoteca que se dirá en trescientas sesenta y cinco pesetas.

8.ª Y un monte, prado y castañedo llamado Zarrón de Arriba: de cuarenta y dos áreas noventa centiáreas; linda Oriente monte común de Santa Catalina de los vecinos de Ocea, Sur prado y monte de herederos de Manuel Martínez y González, Oeste y Norte prado, monte y castañedo de Julián Fernández. Tiene la carga anua y foral de seis maquilas de escanda que antes se pagaban á herederos de D. Bartolomé Menéndez de Luarca y hoy á los de Manuel García Noceda, de Forcinas, y tres copines del mismo grano que anualmente se pagan al ejecutante D. Santos del Campo. Tasada con deducción de la hipoteca que se dirá en doscientas pesetas.

Esta finca y la anterior se hallan afectas á una hipoteca constituida por el finado D. Manuel Martínez á favor de D. Rafael García Pire, vecino de Pravia y antes de Somado, en seguridad de un préstamo de seiscientos sesenta y cinco pesetas, anotada en el Registro de la propiedad con fecha catorce de Junio de mil ochocientos ochenta.

Las anteriores fincas sitúan en Ocea, parroquia de Escorado, de este término; y según lo acordado en providencia de esta fecha, el remate tendrá lugar el veinte de Septiembre próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio. Se hallan habilitando los títulos de propiedad según manifiesta el ejecutante.

Pravia veinticinco de Agosto de mil novecientos.—Lic. Román N. Galán.—Por su mandado, Segundo García.

(R. al núm. 531).

PERDIAS Y HALLAZGOS de ganados

Riosa.—Del pueblo de la Foz, se extravió una vaca color pardo

claro, de cuatro años edad, asta delgada y bien puesta.

La persona que sepa de ella lo puede participar á esta Alcaldía ó su dueño Manuel Canga, quien gratificará.

Riosa y Agosto 30 de 1900.—El Alcalde, J. Muñiz. 2

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 14.230 y 15.957, expedidos por esta Sucursal en 28 de Abril de 1896 y 23 de Abril de 1897, á favor de D. Antonio Asúnsolo Bermúdez, por pesetas nominales seis mil en títulos de Deuda Exterior el primero, y cinco mil en Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba, emisión del 1886, el segundo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 4 de Septiembre de 1900. El Secretario, Ricardo Echeverría.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 17.512, expedido por esta Sucursal en 28 de Febrero de 1898 á favor de D. Marcelino Alonso Arenas, por pesetas nominales dos mil en Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del Reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 4 de Septiembre de 1900. El Secretario, Ricardo Echeverría.

Sociedad Anónima «Azucarera de Lieres»

No habiéndose reunido suficiente número de accionistas para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 31 de Agosto último, el Consejo de Administración, anuncia la segunda convocatoria de dicha Junta general, para las doce de la mañana del día 20 de Septiembre corriente, en su domicilio social, Uría 62, bajo, advirtiendo á los señores Accionistas que esta Junta se constituirá válidamente, sea cualquiera el número de socios que acudan y acciones que representen.

Oviedo 1.º de Septiembre de 1900.—Por el Consejo de Administración, El Gerente, J. La Roza.